

Sesión N.º 460

Celebrada el 5 de junio de 1935.

Presidió el señor Tubercosaux, asistieron los directores señores Aldunate, Millés, Phillips, Rossi, Saavedra y Tatchky, el Teniente señor Meyerholz y el Secretario señor del Río. Asistieron también el Vice-Presidente señor Schmidt y el Abogado señor Allende.

Excusaron su inasistencia los directores señores Aquino, Fischer y Matte.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 25 al 31 de Mayo ppdo., con los siguientes totales:

Cuentas al Público ₡ 847.897.-

Redesuentos a Bancos accionistas " 8.998.966.15

 " a la industria salitrena " 1.000.000.-

Préstamos con Warants " 510.000.-

Operaciones de cambios;

Periodo N.º 32; 27 de Mayo al 1.º de Junio

Ley 5107 Compras Fcos. 5.280.86

Letras de exportación y de Seguro Us.₡ 850.70

Ventas " 15.493.95

Decreto-Ley 103 Compras Fcos. 29.462.97

Compras Us.₡ 1.110.31

Compras £ 549.10.11

Ventas Fcos. 92.008.94

Ventas Us.₡ 6.622.82

Ventas £ 826.4.7

Decreto-Ley 646 a ₡ 0.64 por franco Compras Fcos. 16.529.70

 " a ₡ 1.28 Compras " 518.937.86

Ventas " 2.462.596.34

Ley 5594 Compras Rl. 12.730.86

Ventas " 20.919.09

Letras s/ Brasil Compras £ 7.300.3.7

Ventas " 8.013.9.2

Exportaciones autorizadas por la Comisión Us.₡ 83.564.03

Redesuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país, tenían pendientes al 24 de Mayo del año en curso, los saldos de redesuentos que se indican a continuación:

Banco de Curicó ₡ 577.684.80

Banco Español-Chile " 17.096.000.-

 al fuento ₡ 17.673.684.80

Del frente	₡	17.673.684.80
Banco Italiano	.	2.120.513.85
Banco de Asomo y La Unica	.	2.512.940.96
	₡	<u>22.307.139.61</u>

Las empresas restantes no tenían saldos vigentes de redescuentos a la fecha indicada.

Tasas de Rescuento	Rescuentos al Público	5 1/2 %
	Redescuentos a Bancos accionistas	4 %
	Préstamos de emergencia a la Caja Nacional de Ahorro (Ley N.º 5621)	4 %
	Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorro (Ley N.º 5621)	4 1/2 %
	Operaciones garantidas con vales de Prenda (Ley N.º 5069)	4 %
	Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley N.º 182)	4 %
	Operaciones con la industria salitrea (Leyes N.º 5185, 5307 y 5350) cuyos plazos no excedan de 90 días	3 %
	Operaciones con la industria salitrea (Leyes N.º 5185, 5307 y 5350) cuyos plazos sean mayores de 90 y menores de 180 días	4 %
	Operaciones con las instituciones de fomento (Ley N.º 5185)	3 %
	Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta ₡10.000.000.- (Ley N.º 5185)	2 %
	Préstamos a instituciones hipotecarias (Decreto-Ley N.º 466)	1 %
	Préstamos a la Junta de Exportación Agrícola (Ley N.º 5394)	3 %
	Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley N.º 5398)	3 %
	Préstamos a Municipalidades y otras Reparticiones Gubernativas (Ley N.º 4993)	4 %
	Préstamos al Fisco (Ley N.º 5396)	2 %
Préstamos al Fisco (Ley N.º 5331)	2 %	
Operaciones pendientes del Decreto-Ley N.º 127	2 %	

Superintendencia de Bancos
 Circulares. - En virtud de lo prevenido en el artículo 80 de la Ley General de Bancos, el Secretario dió cuenta de haber recibido la Circular N.º 198 de la Superintendencia de Bancos, sobre Seguros en Garantía de Créditos. - Contratos especiales con las Compañías de Seguros.

Empleados
 Contados de la Agencia en Saldivia. - El señor Gerente dió cuenta al Directorio del sensible fallecimiento del Contador de la Oficina de Saldivia, señor Ruperto Enriquez, ocurrido el 3 del presente.

El Presidente, señor Subercaseaux, manifestó que el fallecimiento del señor Enriquez fuira al Banco de un empleado competente y cumplido de sus obligaciones, cuyo desaparecimiento es tanto mas sensible cuanto que deja a su familia en una difícil situación económica debido a los crecidos desembolsos que tuvo que efectuar para atender al curso de su larga enfermedad.

No obstante el hecho de que durante todo el tiempo en que el señor Enriquez estuvo alejado de sus funciones para atender a su salud, el Banco continuó pagándole su sueldo como si fuera un empleado en ejercicio de su cargo, continuó el

señor Presidente, la consideración que ha anotado lo mere a pedir al Directorio que acuerde una asignación especial, que se entregaria a la viuda del señor Enriquez, en atención a los servicios prestados al Fanco por este empleado.

Los Directores señores Saavedra y Phillips hicieron al respecto algunas observaciones que llevaron al Directorio a tratar el asunto con carácter de general para todos los empleados que fallezcan en el servicio.

Para desempeñar el cargo de Contador, en la Oficina de Taldivia, vacante por el fallecimiento del señor Enriquez, expuso el señor Gerente que se había designado al Contador de la Oficina de Magallanes, señor Francisco Borquez.

Contador de la Agencia en Magallanes. - Para ocupar el cargo de Contador de Magallanes, vacante por la promoción del señor Borquez, terminó el señor Gerente, se designó al señor Francisco Dunster, que era el primer Cajero en la Agencia de Taldivia.

El Directorio manifestó su conformidad con los nombramientos acordados por la Administración.

Empleados que fallezcan en el servicio

Después de las observaciones formuladas por los Directores señores Saavedra y Phillips y de otras del Director señor Müller y del Abogado señor Alliende, que hicieron ver la falta de equidad que resultaba de tener derecho a indemnización el empleado despedido y no el que fallecía durante su servicio al Fanco, el Directorio, a indicación del Presidente, señor Tubercaseaux, acordó asignar a las familias de los empleados que fallezcan mientras conservan el carácter de tales empleados, una suma igual a la indemnización por años de servicio que acuerda la Ley de Empleados Particulares, a aquellos cuyos servicios terminan por voluntad del empleado, sin el mes de desahucio. - El Directorio se reserva la facultad de determinar, cuando lo estime conveniente, las personas a quienes corresponda la asignación y de distribuirla entre ellas; como tambien la de disminuirla o suprimirla.

El presente acuerdo se aplicará retroactivamente a favor de la viuda de don Ruperto Enriquez.

Se levantó la sesión.

Alf. Perri

Phil. Tubercaseaux

Alf. Perri

Francisco Saavedra

M. Müller

R. Oatman

Ruperto Dunster

O. Alliende

Alf. Perri